



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 243-2023-MDSC

Santiago de Cao, 24 de Julio del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el señora regidora Rosa María Pereda Vásquez en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10 de Julio del 2023, quien pide al Pleno del Concejo Municipal QUE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO REALICE LA NIVELACION DE LA CALLE SALAVERRY . SECTOR INGENIO DEL CENTRO POBLADO DE CARTAVIO...; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 10 de Julio del 2023, la señora regidora Rosa María Pereda Vásquez solicita al pleno del concejo de manera taxativa en la estación pedidos que: **"QUE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO REALICE LA NIVELACION DE LA CALLE SALAVERRY . SECTOR INGENIO DEL CENTRO POBLADO DE CARTAVIO"**;

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el numeral 8° del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de concejo de fecha de 28 de Junio 2023, por Unanimidad con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR, el pedido de la señora regidora Rosa María Pereda Vásquez, realizado en la estación pedidos de la sesión ordinaria de concejo fecha 10 de Julio del 2023 consistente en que : **"QUE LA MOTONIVELADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO REALICE LA NIVELACION DE LA CALLE SALAVERRY . SECTOR INGENIO DEL CENTRO POBLADO DE CARTAVIO.**

SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura realizar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General hacer de conocimiento el presente acuerdo de concejo a las áreas administrativas correspondientes para su conocimiento y fines respectivos

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Oficina de secretaria general
Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Alcaldía
Interesado.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

ECON. FELIPE SANTIAGO CERNA GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL

Calle San Martín N°360 – Telefax: 044- 463024 - Santiago de Cao – Ascope - La Libertad – Perú

www.munimdsc.gob.pe